

Memorando Nro. IESS-UPAJX-2019-0011-M

Latacunga, 10 de enero de 2019

PARA: Sr. Mgs. Mario Guillermo Ríos Domínguez
Director Provincial IESS Cotopaxi, Encargado

ASUNTO: Inicio del proceso de Rendición de Cuentas 2018 - Establecimientos de Salud y Direcciones Provinciales

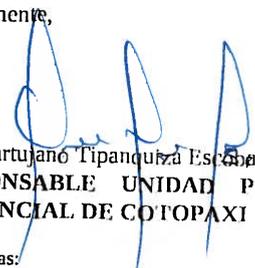
De mi consideración:

En atención al memorando No. IESS-DPX-2019-0058-M de fecha 09/01/2019 que en su parte pertinente dice, "... solicito se sirvan remitir hasta las 13h00 del día viernes 11 de enero de 2019 (fecha impostergradable), un informe de gestión correspondiente a cada una de sus unidades del periodo enero - diciembre de 2018, en el que debe constar la relación entre lo planificado y ejecutado, proyectos emblemáticos planificados, en ejecución o ejecutados indicando los montos establecidos.

Así también solicito se proceda a llenar la matriz que se adjunta según el área de su gestión."; en uso de mis atribuciones y competencias, en dos archivos adjuntos cumplo con lo requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Cartujano Tipanquiza Escobar
RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI

Referencias:
- IESS-DPX-2019-0058-M

Anexos:
- copia_de_matrices_cpccs-iesc_2017003270900151605675402832040015163988640141977001547152678.xls
- informe_ejecutivo_unidades0443069001547152678.doc

Copia:
Srta. Ing. Gabriela Karolina Jimenez Jacome
Oficinista - Responsable de Planificación - Dirección Provincial de Cotopaxi

Información referente a la enajenación de bienes

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Durante el periodo fiscal 2018 la Dirección Provincial del IESS ha enajenado un inmueble en el cantón La Maná mediante la figura de revocatoria o resciliación de donación en virtud del pedido formulado por la donante y no cumplir con el objeto para el cual fue donado.	10,000.00	Certificado de gravámen adjunto

Información referente a expropiaciones / donaciones

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Durante el año 2018 esta jurisdicción Administrativa ha ejecutado la donación de dos inmuebles 1 Inmueble ubicado en el sector San Bartolomé, parroquia Pastocalle, cantón Latacunga para la construcción de un Hospital Tipo A del Seguro Social Campesino. 2 Renovación de donación por un periodo de dos años más del inmueble ubicado en la comunidad Guantualó, Cantón Sigchos.	25,000,00	Certificados de Gravámenes, adjunto

1. DATOS GENERALES

COMPROBANTE N° : 1246291
FECHA ELABORACION : Jun 6 2018 15:59
FORMA DE ADQUISICIÓN : DONACIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE

PARTIDA N°	AÑO REGISTRO	TIPO DE CONTRATO	CANTÓN NOTARIA	NOTARIA
91	2016	DONACION	LATACUNGA	SEGUNDA LATACUNGA
FECHA INSCRIPCIÓN		FECHA ESCRITURACIÓN		
Ene 11 2016		Dic 23 2015		

PROPIETARIO(S)
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADQUIRIDO A
 GAD- MUNICIPIO DE LATACUNGA

2. INFORMACIÓN REGISTRAL DEL BIEN

PREDIO N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZONA	PARROQUIA DEL BIEN
	LOTE	RURAL	PASTOCALLE

3. LINDEROS

NORTE: camino público; SUR: plaza pública , en parte. Iglesia , en otra y lote de terreno de The World Radio Missionary; ORIENTE: camino público en parte, y en otra terreno de The World Radio Missionary; OCCIDENTE: predios de Hortencia Chicaiza y Francisco Chicaiza.

4. GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES

SE CERTIFICA HASTA LA PRESENTE FECHA QUE :
 mediante aclaratoria otorgada el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, ante el Notario Cuarto de este Cantón, e inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, bajo la partida numero 104/2018 del registro de aclaratorias; SE HALLA LIBRE DE HIPOTECA, EMBARGO Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.

Elaborado por: KATERINE VICTORIA VILCA VIRACOCCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
 REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
 INMOBILIARIA Y MERCANTIL
 Latacunga, Ecuador
 27 de Junio del 2018
 Notario *[Firma]*
 REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
 MUNICIPAL



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SIGCHOS
SIGCHOS - COTOPAXI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

N.- 845

El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón Sigchos, en legal forma Certifica: Que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes de la Oficina a mi cargo, desde el año mil novecientos noventa y cuatro, hasta la presente fecha, para las ver los Gravámenes Hipotecarios, Embargos y Prohibiciones de Enajenar que afecten a un lote de terreno denominado **GUANTUALO**, ubicado en el sector **URBANO**, de la Parroquia **ISINLIVI**, Cantón **SIGCHOS**, Provincia de **COTOPAXI**, que según consta de la Escritura Pública Protocolizada el dieciocho de abril del dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Sigchos, debidamente Inscrita en esta Oficina el siete de noviembre del dos mil doce, bajo la Partida seiscientos noventa y seis (696) del Registro de **PROPIEDADES** llevado en ese año; apareció ser de propiedad del **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS SEGURO SOCIAL CAMPESINO** adquirido por escritura de **DONACION** realizada por el Gobierno Municipal de Sigchos.- Con estos antecedentes encuentro que el lote de terreno antes descrito se halla: **LIBRE DE HIPOTECA, EMBARGO Y PROHIBICION DE ENAJENAR** - **LOS LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE SON:** AL NORTE, Con la calle pública en cuarenta metros de longitud; AL SUR, Con calle pública, en cuarenta metros cuadrados de longitud; AL ORIENTE, Terreno de los vendedores (Luis Alfredo Chinguercela y Otros); y, AL OCCIDENTE, Con terrenos de los vendedores (Luis Alfredo Chinguercela y Otros).- Se hace constar que con fecha veinte y ocho de agosto del dos mil dieciocho, se tomo nota en la partida principal la Resolución N.- 006-2018-SE

Sigchos, a veinte
de agosto del dos mil dieciocho
DISTRITO NO. 02

de fecha, once de julio del dos mil dieciocho en la que consta una **AMPLIATORIA DE PLAZO**, dictada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos; en reforma del séptimo literal de la donación en la que amplían por **TRES AÑOS** más.- Datos conferidos a partir del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en que se crea el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, hasta la presente fecha.- **Sigchos, a veinte y ocho de agosto del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR. Dr. Marco Hidalgo Estrella. Mgs.-**

Elaborado por: Jissela Navarro
Revisado por: Dr. Marco Hidalgo

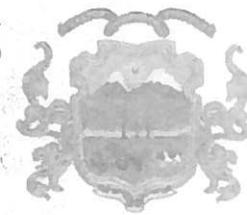


REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTON
SIGCHOS





GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SIGCHOS
SIGCHOS - COTOPAXI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

N.- 846

El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón Sigchos, en legal forma Certifica: Que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes de la Oficina a mi cargo, desde el año mil novecientos noventa y cuatro, hasta la presente fecha, para ver los Gravámenes Hipotecarios, Embargos y Prohibiciones de Enajenar que afecten a un lote de terreno signado como **LOTE F**; ubicado en el sector **QUANTUALO** de la Parroquia **ISINLIVI**, Cantón **SIGCHOS**, Provincia de **COTOPAXI**, que según consta de la Escritura Pública Protocolizada el nueve de enero del dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Sigchos, debidamente Inscrita en esta Oficina el veinte y nueve de enero del dos mil ocho, bajo la Partida sesenta y dos (62), del Registro de PROPIEDADES llevado en ese año; aparece ser de propiedad del **GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS**, adquirido por Expropiación Transaccional a Salomón Tarquino Semanate Ortega y Sra.- Con estos antecedentes encuentro que el lote de terreno antes descrito se halla: **LIBRE DE EMBARGO**.- Se hace constar que este predio se halla dado en **COMODATO** en su **TOTALIDAD**, a favor de la Comunidad Guantualo, otorgada el diez de diciembre del dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Sigchos, e inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil quince, bajo la partida número sesenta y tres (63) del Registro de Hipotecas **LOS LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE EN COMODATO SON: AL NORTE**. Con plaza y varios propietarios; **AL SUR**, Francisco Licto; **AL ESTE**, Juan Manuel Curco; y, **AL OESTE**, Camino público.- Se hace constar que con fecha veinte y ocho de

agosto del dos mil dieciocho, se tomo nota en la partida principal la Resolución N. - 006-2018-SE de fecha, once de julio del dos mil dieciocho en la que consta una **AMPLIATORIA DE TRES AÑOS PLAZO**, dictada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos.- Datos conferidos a partir del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en que se crea el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, hasta la presente fecha.- **Sigchos, a veinte y ocho de agosto del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.- Dr. Marco Hidalgo Estrella. Mgs.-**

Elaborado por: Jisela Navarro

Revisado por: Dr. Marco Hidalgo




REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN
SIGCHOS





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 006-2018-SE

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria el día lunes 11 de Junio de dos mil dieciocho.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución el Memorando No 105-GADMS-PS de fecha 28 de mayo de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador Sindico del GADMS, referente al pedido de ampliación del plazo para la ejecución de las obras por parte del IESS, en la Comunidad de Guantualo para la construcción del dispensario médico y la ampliación del comodato de las instalaciones del predio de propiedad municipal, donde actualmente está funcionando el Seguro Social Campesino, en las Comunidad de Guantualo.

RESUELVE:

AUTORIZAR EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL IESS, EN LA COMUNIDAD DE GUANTUALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO Y LA AMPLIACIÓN DEL COMODATO DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE ESTÁ FUNCIONANDO EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, EN LA COMUNIDAD DE GUANTUALO, POR EL PLAZO DE 3 AÑOS, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES DE PROCURADURIA SINDICA.

Notifiquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO

Sigchos, 11 de Junio de 2018

RAZON: Tomé nota de la **RASOLUCIÓN N.- 006-2018-SE-** de fecha 11 de junio del 2018, dictada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos antecede, al margen de la respectiva Partida de Inscripción del título principal constante a fojas ciento veinte y siete vuelta (127), ciento veinte y ocho y vuelta (128); y ciento veinte y nueve (129); bajo la Partida número sesenta y tres (63), del Registro de HIPOTECAS Y COMODATOS, Inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil quince, y anotada bajo el número setecientos cincuenta y uno (1.045) del Repertorio llevado en esta misma fecha.- **CERTIFICO:** Sigchos, a veinte y ocho de agosto del año dos mil dieciocho.- **EL REGISTRADOR.- Dr. Marco Hidalgo Estrella. Mgs.**



REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN
SIGCHOS





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 006-2018-SF

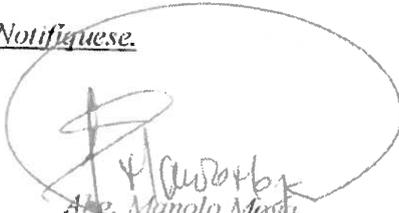
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria el día lunes 11 de Junio de dos mil dieciocho.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución el Memorando No 105-GADMS-PS de fecha 28 de mayo de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador Sindico del GADMS, referente al pedido de ampliación del plazo para la ejecución de las obras por parte del IESS, en la Comunidad de Guantualo para la construcción del dispensario médico y la ampliación del comodato de las instalaciones del predio de propiedad municipal, donde actualmente está funcionando el Seguro Social Campesino, en las Comunidad de Guantualo.

RESUELVE:

AUTORIZAR EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL IESS, EN LA COMUNIDAD DE GUANTUALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO Y LA AMPLIACIÓN DEL COMODATO DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE ESTÁ FUNCIONANDO EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, EN LA COMUNIDAD DE GUANTUALO, POR EL PLAZO DE 3 AÑOS, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES DE PROCURADURIA SINDICA.

Notifíquese.


Abg. Manolo Mosca
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 11 de Junio de 2018

RAZON: Tomé nota de la **RASOLUCIÓN N.- 006-2018-SE-** de fecha 11 de junio del 2018, dictada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos antecede, al margen de la respectiva Partida de Inscripción del título principal constante a fojas ochocientos noventa y cuatro (894), ochocientos noventa y cinco y vuelta (895); y ochocientos noventa y seis (896); bajo la Partida número seiscientos noventa y seis (**696**), del Registro de PROPIEDADES, Inscrita el siete de noviembre del dos mil doce, y anotada bajo el número mil cuarenta y cinco (**1.045**) del Repertorio llevado en esta misma fecha.- **CERTIFICO:** Sigchos, a veinte y ocho de agosto del año dos mil dieciocho.- **EL REGISTRADOR.- Dr. Marco Hidalgo Estrella. Mgs.**



**REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTON
SIGCHOS**